

Este Periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano: Plasencia, librería de Pís: Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coriá, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE CÁCERES.

ANUNCIO DE OFICIO.

Ayuntamiento de Cáceres.

Hallándose vacante un oficio de Procurador del Número de esta Villa, por renuncia que ha hecho D. Antonio Cándido Lopez, que lo desempeñaba, ha resuelto esta Corporacion se anuncie al público para si alguna persona quisiese hacer solicitud la dirija á la Secretaría de la misma, franco el porte. Cáceres 8 de Junio de 1837. = Cayetano Antonio Torrens, Alcalde 1º constitucional. = Antonio Montero, Secretario interino.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Badajoz.

ANUNCIO NUM. 66.

Remate de fincas. - El dia 3 de Julio próximo, desde la hora de las diez hasta las doce de su mañana, se rematarán en venta en las casas Consistoriales de esta capital, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, y Escribano del ramo, las fincas siguientes:

Del convento de religiosos de S. Francisco de Alburquerque.

Una Huerta inmediata al edificio del convento, de cabida de fanega y media de tierra, con 6 pies de higuera, 2 fanegas de olivo y 2 de granado: tasada en venta en 2672 rs. y en renta 80.

Del convento de religiosos de S. Agustin de Badajoz.

Una Tierra de cabida de 6 fanegas, al sitio de la Vega alta de Mérida, término de id.: tasada en venta en 3000 rs. y en renta 90.

Convento de religiosas Descalzas de id.

Una Casa sita en la calle de santo Domingo, señalada con el n. 1º: tasada en venta en 9075 rs. y en renta 363.

Otra id. sita en la misma calle, señalada con el n. 2: tasada en venta en 9126 rs. y en renta 365.

Otra id. en id. con el n. 5: tasada en venta en 9013 rs. y en renta 360.

Otra id. en id. con el n. 6: tasada en venta en 9127 rs. y en renta 365.
Badajoz 3 de Junio de 1837. = Bernardo García Pelayo.

D. Antonio Moral, Contador de esta Provincia, funcionando de Intendente y Subdelegado de Rentas etc.

Por el presente, y en cumplimiento de superior orden de la Direccion general de Rentas, se llama á la persona que se crea con derecho al título del Marquesado de Villa Alegre, para que en el término de 30 dias se presente por sí ó por medio de procurador en esta Subdelegacion; parándole el perjuicio á que haya lugar de no verificarlo. Dado en Badajoz á 3 de Junio de 1837. = Antonio Moral. = Por mandado de su señoría, Florencio Sanchez Rastrollo.

Continuacion de las adjudicaciones anunciadas en el Boletín n. 198 de la venta de bienes Nacionales.

Provincia de Aragon. reales vn.

D. Joaquin Marin remató una primera suerte de un campo llamado Biberol, compuesto de 45 yuntas de tierra, en término de la villa de Tamarite de Litera, que fue del suprimido monasterio de Poblet, en. 29500

D. Ignacio Martinez remató la cuarta suerte del campo de Biberol, compuesto de 46 yuntas de tierra, que fue del ex-monasterio de Poblet en la villa de Tamarite de Litera, en. 32500

D. Vicente Pascual remató la tercera suerte del campo de Biberol, compuesta de 46 yuntas de tierra, en término de la villa de Tamarite de Litera, que fue del ex-monasterio de Poblet, en. 39500

D. Pedro Caballero remató la quinta suerte del campo de Biberol, que fue del ex-monasterio de Poblet, en término de Tamarite de Litera, compuesta de 45 yuntas de tierra, en. 37000

El mismo remató la sesta suerte del campo de Biberol, que fue del ex-monasterio de Poblet, en término de Tamarite de Litera, compuesta de 46 yuntas de tierra, en. 37500

D. Antonio Figueras remató una Casa sita en Zaragoza, calle del Postigo Sorreal, n. 42, que fue del suprimido convento de santo Domingo, en 21000

D. Jacobo Gracia y Tomei remató una Casa sita en Zaragoza, calle de Buenaire, n. 156, que fue del suprimido convento de santo Domingo, en 10000

D. Antonio Figueras remató una Casa sita en Zaragoza, calle de Buenaire, n. 186, que fue del referido convento, en 12000

D. Agustin Sicuret remató una Casa sita en Zaragoza, calle de Predicadores, n. 12, que fue del convento de santo Domingo, en 21000

D. Antonio Campos remató una Casa sita en Zaragoza, calle de Predicadores, n. 187, que fue del convento de santo Domingo, en 30000

D. Jacobo Gracia y Tomei remató una Casa sita de Zaragoza, calle de Buenaire, n. 147, que fue del suprimido convento de santo Domingo, en 10000

El mismo remató una Casa sita en Zaragoza, calle de la Ilarza, n. 31, que fue del convento de santo Domingo, en 20500

El mismo remató una Casa en Zaragoza, calle de la Ilarza, n. 81, que fue del citado convento, en 13000

Joaquin Sanz remató una Casa sita en Zaragoza, calle de las Armas, n. 58, que fue del convento de santo Domingo, en 14196

D. Melchor Luna remató una Casa en Zaragoza, calle de Predicadores, n. 186, que fue de dicho convento, en 10000

D. Joaquin Jimenez remató un Olivar término de Zaragoza, en la adula del Jueves, que fue del suprimido colegio de Trinitarios de la misma, en 11500

D. José Ayora remató una Casa sita en Zaragoza, calle de la Tripería, n. 102, que fue del suprimido convento de la Victoria, en 30500

D. Felipe García remató una Casa sita en Zaragoza, calle del Garro, n. 54, que fue del suprimido convento de la Victoria, en 9100

D. Juan Manuel Estrada remató una Casa sita en Zaragoza, calle de Monserrate, n. 76, que fue del suprimido convento de la Victoria, en 18000

D. Juan de Montes remató una Casa sita en dicha ciudad, calle de S. Juan de los Panetes, n. 121, que fue del suprimido convento de la Victoria, en 22000

D. Rudesindo Gea remató una Casa sita en Zaragoza, plaza de santa María, n. 18, que fue del suprimido convento de la Victoria, en 33000

D. Vicente Pascual remató una Casa sita en Zaragoza, calle de Monserrate, n. 77, que fue del suprimido convento de la Victoria, en 30000

D. Baltasar Mur remató una Casa sita en Zaragoza, calle de las Beatas, n. 101, que fue del suprimido convento de la Victoria, en 27000

D. Manuel Lobeiz remató una Casa sita en Zaragoza, calle de la Ilarza, n. 8, que fue del suprimido convento de la Victoria, en 16500

D. José Cutié remató una Casa sita en Zaragoza, calle de S. Lorenzo, n. 11, que fue del suprimido convento de la Victoria, en 11500

D. Pablo Layed remató una Casa sita en Zaragoza, calle de S. Lorenzo, n. 116, que fue del suprimido convento de la Victoria, en 30000

D. Juan Manuel Estrada remató una Casa sita en Zaragoza, calle de Mayoral, n. 84, que fue del suprimido convento de la Victoria, en 27000

D. Pedro Callizo remató la sétima suerte del campo nombrado de Biberol, término de Tamarite de Litera, que fue del suprimido monasterio de Poblet, en 36500

El mismo remató una Casa calle del Mercado Nueva, ns. 20 y 21, que fue del suprimido convento de Servitas de Castellon, en 138000

D. Mariano Arcaso remató una Casa de campo llamada Torre, término del arrabal de Zaragoza, partida de las Navas, que fue del suprimido convento de S. Cayetano de la misma capital, en 162000

Madrid 2 de Abril de 1837. = Mateo de Murga.

SUPLEMENTO al Boletín oficial núm. 211, de la venta de bienes Nacionales, del Viernes 28 de Abril de 1837.

FINCAS ADJUDICADAS, Y PERSONAS Á CUYO FAVOR HAN SIDO.

ANUNCIO NUM. 484.

La Junta de venta de bienes Nacionales en uso de las facultades que se la conceden por el art. 38 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta Corte y Provincias que se espresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Jaen.

reales vn.

D. Diego de Moya remató una porción de Olivas de riego, con casa de tejas, 310 matas, albercon y 4 celemines de tierra, sitio nombrado del Lodo Cano ó Donosa, término de Villanueva del Arzobispo, que fue del convento de monjas de santa Ana de dicha villa, en 5515

El mismo remató un Molino aceitero, con dos vigas y sus pertrechos, contiguo al convento de monjas de S. Francisco de la villa de Villanueva del Arzobispo, á quien perteneció, en 14009

El mismo remató un Quiñon de 9 fanegas y 6½ celemines de tierra, contiguo al dicho convento de S. Francisco de Villanueva del Arzobispo, á quien perteneció, en 14208.17

El mismo remató una Casa sita en Villanueva del Arzobispo, calle de S. Basilio, n. 3, que fue del monasterio de dicho nombre de la misma villa, en 6712

D. Bonifacio de Maza y Andres remató una Heredad con 1400 matas de oliva y varios frutales, casa de teja, albercon y 1½ fanegas de tierra, en el sitio del Cachiprieto, que fue del convento de monjas de S. Francisco de Villanueva del Arzobispo, en 34000

Provincia de Madrid.

D. Juan Manuel Gomez remató, con calidad de ceder, una Casa sita en esta Corte, calle Ancha de Lavapies, n. 46, manz. 50, que fue de las monjas de S. Pascual de la misma, en 86000

D. Bernardino Navajas remató, con calidad de ceder, una suerte de tierra que consta de 21 pedazos con 57 fanegas, 10 celemines y 16 y 2 tercios estadales, que en término de Carabanchel de Abajo, fueron de las Comendadoras de Santiago de esta Corte, en 158500

D. José García Varela remató, con calidad de ceder, una Huerta, término de Carabanchel de Arriba, en el sitio de Ragajal, que comprende 2 fanegas y 6 celemines, incluso el local de la noria y casita, que perteneció á los Mínimos de la Victoria de esta Corte, en. 50000

D. José Roviralta remató, con calidad de ceder, una Suerte de tierra, término de Carabanchel de Abajo, que consta de 17 pedazos que componen 55 fanegas, 6 celemines y 23 1 tercio estadales, que fue de las Comendadoras de Santiago de esta Corte, en. 152000

D. Bartolomé Maguín remató, con calidad de ceder, una Suerte de tierra en término de Carabanchel de Abajo, que consta de un prado con 44 fanegas, 7 celemines y 23 estadales, que fue de las Comendadoras de Santiago de esta Corte, en. 230500

D. Mateo Aillon remató, con calidad de ceder, una Suerte de tierra, que consta de 23 pedazos con 56 fanegas, 2 celemines y 4 estadales, término de Carabanchel de Abajo, que perteneció á las Comendadoras de Santiago de esta Corte, en. 145000

El mismo remató, con calidad de ceder, una Suerte de tierra en término de Carabanchel de Abajo, que consta de 16 pedazos con 56 fanegas, 6 celemines y 4 1 tercio estadales, que fue de las Comendadoras de Santiago de esta Corte, en. 148000

El mismo remató, con calidad de ceder, 12 pedazos de tierra, término de Carabanchel de Abajo, que componen 33 fanegas, 6 celemines y 23 estadales, y fueron de las monjas de la Concepcion Francisca de esta Corte, en. 73000

D. Eugenio Crespo remató, con calidad de ceder, 5 tierras y una huerta en término de la villa de Cobaña, que componen 12 fanegas y 9 celemines, y pertenecieron á las Carmelitas Descalzas de Alcalá de Henares, en. 8000

El mismo remató, con calidad de ceder, 4 tierras en término de la villa de Cobaña, que componen 12 fanegas y 6 celemines, y pertenecieron á las monjas de santa Clara de la misma, en. 3900

El mismo remató, con calidad de ceder, 3 tierras en término de la villa de Cobaña, que componen 11 fanegas, y pertenecieron á los Conventuales de Pioz, en. 4000

D. Matias de Angulo remató, con calidad de ceder, 8 tierras en término de Alcalá de Henares, de varias calidades y cabidas, que componen 33 fanegas y 4 celemines, y fueron de las monjas de santa Catalina de Sena de la misma, en. 11000

D. Antonio de Moya remató, con calidad de ceder, 25 tierras en término de Alcalá de Henares, de diferentes calidades y cabidas, que componen 122 fanegas y 7 celemines, y pertenecieron á las monjas Agustinas de la misma, en. 80000

D. Andres de Echevarría remató, con calidad de ceder, una Casa sita en Alcalá de Henares, calle de Libreros, n. 36, que fue de las citadas monjas, en. 18000

D. Nicolas Alonso remató, con calidad de ceder, 2 tierras en término de la villa de Arjete, de haber ambas 19 fanegas, y fueron de las monjas de la Imagen, de Alcalá de Henares, en. 4000

D. Nicolas Alonso remató, con calidad de ceder, 4 tierras de haber 83 fanegas, sitas en

término de la villa de Arjete, que fueron de las monjas Carmelitas Descalzas de Cuenca, en. 18000

El mismo remató, con calidad de ceder, una tierra, término de la villa de Arjete, heredad de la Torre, lindante á levante con la Huelga, de 7 fanegas, que perteneció á las monjas de santa Clara de Alcalá de Henares, en. 1000

El mismo remató, con calidad de ceder, una tierra en término de la villa de Arjete, en la heredad de la Torre, de 6 fanegas, que linda á levante con la Huelga, y fue de las monjas Magdalenas de Alcalá de Henares, en. 1000

D. Manuel Lopez remató, con calidad de ceder, una Casa sita en la villa de Canillejas, lindante con la calle del Prado y casa de Rafael Escobar, que fue de las Salesas nuevas de esta Corte, en. 15100

El mismo remató, con calidad de ceder, una Huerta sita en Canillejas, cercada de tapia, con una casa-habitacion, noria, frutales y 150 cepas, que fue de las Salesas nuevas de esta Corte, en. 240000

D. Nicolas Torres remató, con calidad de ceder, una Huerta en la calle real del Barquillo, de haber 1 fanega, 1 celemin y 30 estadales; una casa contigua á dicha huerta, calle del Sauco, sin número, manz. 285: otra casa inmediata á la anterior, sin número, entre el 1 y el 3, manz. id.: otra casa en la misma calle y manz., sin número, 3ª de dicha calle, y otra casa, núm. 1 de la misma calle y manz., que fueron de los PP. de S. Vicente Paul de esta Corte, en. 284000

D. José García remató una Tierra en el término de Villaverde en el sitio que llaman de S. Roque, de haber 1 fanega y 8 estadales, que perteneció á las monjas de santo Domingo el Real de esta Corte, en. 5000

D. José María Pantoja remató, con calidad de ceder, 20 pedazos de tierra, de haber 67 fanegas, 10 celemines y 24 estadales, en término de la villa de Orusco, que pertenecieron á las monjas de S. Juan de la Penitencia de Alcalá de Henares, en. 62500

D. José Arpa remató, con calidad de ceder, 16 pedazos de tierra y 2 viñas con 4000 cepas, de haber 93 fanegas, término de Alcalá de Henares, que pertenecieron á las monjas de la Imágen de la misma, en. 190000

D. Mauricio Justo del Rincon remató, con calidad de ceder, una Tierra de haber 36 fanegas, en término de Alcalá de Henares en el sitio de la Garena, que perteneció á las monjas Ursulas de la misma, en. 44000

D. Juan Murcia remató 3 tierras en término de esta Corte, que pertenecieron á las monjas de la Concepcion Francisca, la una á la salida del Portillo de Embajadores, y las otras dos á la derecha del camino de S. Bernardino, con 38 fanegas, 4 celemines y 28 estadales, en. 55000

D. Bernardino Navajas remató, con calidad de ceder, 26 pedazos de tierra, de haber 59 fanegas, y 15 y 2 tercios estadales, en término de la villa de Leganés, que pertenecieron á las monjas de la Concepcion Francisca de esta Corte, en. 141000

El mismo remató, con calidad de ceder, una Tierra en término de Leganés, de haber 4 fanegas, 7 celemines y 31 estadales, que perteneció á las monjas de la Magdalena de Alcalá de Henares, en. 3500

D. Francisco Lopez Nuñez remató, con ca-

lidad de ceder, 15 pedazos de tierra de 60 fanegas, 11 celemines y 24 estadales, en término de Villaverde, que fueron de las monjas de santo Domingo el Real de esta Corte, en . . .

El mismo remató, con calidad de ceder, 15 pedazos de tierra, con 51 fanegas, 10 celemines y 9 estadales, término de Villaverde, que pertenecieron á las citadas monjas, en

El mismo remató, con calidad de ceder, 15 pedazos de tierra, con 48 fanegas, 8 celemines y 32½ estadales, en dicho término y del citado convento, en

D. Manuel Martín remató, con calidad de ceder, una Huerta en el sitio que llaman de Overa, término de Leganés, de haber 3 fanegas, 10 celemines y 1 estadal, que perteneció á los Mínimos de la Victoria de esta Corte, en

El mismo remató, con calidad de ceder, una Huerta en término de la villa de Leganés, de haber 4 fanegas, 9 celemines y 20 estadales, en el sitio de la Overa, que fue de las monjas de la Concepcion Francisca de esta Corte, en

D. Prudencio Marcos Martínez remató, con calidad de ceder, una Suerte de 1170 olivos, término de la villa de Torrejon de Velasco, que perteneció á los Trinitarios Descalzos de dicha villa, en

El mismo remató, con calidad de ceder, 46 pedazos de tierra que hacen 180 fanegas, con 127 olivos y 4 retamares, término de la villa de Torrejon de Velasco, que fueron de los Trinitarios Descalzos de dicha villa, en

El mismo remató, con calidad de ceder, la primera suerte de tierra que contiene 22 pedazos, de haber 109 fanegas, 2 celemines y 16 estadales, que en dicho término perteneció á las monjas de santa Juana de la villa de Cubas, en

D. Prudencio Marcos Martínez remató, con calidad de ceder, la segunda suerte de tierra que comprende 30 pedazos, con 124 fanegas, 8 celemines y 9 estadales, que en dicha villa perteneció á las citadas monjas, en

El mismo Martínez remató, con calidad de ceder, la tercera suerte de tierra, que consta de 33 pedazos con 110 fanegas, 4 celemines y 19 estadales, en la citada villa, que perteneció á las mencionadas monjas, en

El mismo remató, con calidad de ceder, 22 pedazos de tierra y en ellos una huerta, que componen 90 fanegas y 17 estadales, en término de la villa de Torrejon de Velasco, y pertenecieron á los Trinitarios Descalzos de la misma, en

D. Manuel Olmo remató una Casa sita en esta Corte, calle de los Reyes, n. 14, manz. 530, que fue del suprimido convento de S. Felipe el Real, en

D. José Finat remató una Casa sita en esta Corte y su calle de las Infantas, n. 1, manz. 303, con vuelta á la de Hortaleza, que fue de los PP. Agonizantes de esta Corte, en

El mismo remató una Casa sita en esta Corte, calle de Hortaleza, n. 17 nuevo, manz. 303, que perteneció á los PP. Agonizantes de la misma, en

110000

96000

106000

55000

56000

99000

90000

107000

124000

110000

81000

83000

1251000

862000

(Se continuará.)

EL HABLADOR. - *Prospecto.* - Á un hablador perdurable, curioso hasta dejárselo de sobra, entremetido, y burlon, se le ha puesto en la cabeza publicar un periódico, con el objeto de hacer reir, diciendo al mismo tiempo la verdad. Bien conoce lo difícil de la empresa; pero acordándose de que *Figaro* dijo: «*que con solo contar nuestras cosas lisa y llanamente, ellas llevaban en si bastante sal y pimienta,*» quiere aprovecharse de la ventaja que disfrutaban los que se dedican á graciosos en este país, supuesto que desde que *Figaro* dijo lo que dijo, hasta nuestros dias, continuamente hemos ido de mal en peor, ó como quien dice, de Herodes á Pilatos. Lo que unicamente le acobarda es tener que competir con el *Mundo*, campeón formidable, superintendente general de todas las gracias habidas y por haber, archivo inagotable de chistes y agudezas, contando entre ellas la recua de burros, el artículo perpetuo de política para todos los dias, los mosaicos, y las dedicatorias á D. Valentin, *de quien Dios nos guarde*; pero como ha de ser? Sin usurpar al *Mundo* el privilegio de que goza, y con permiso de su señoría, nuestro HABLADOR hará todo lo posible para adquirir muchos suscritores, que es lo esencial. Quiere que sus habladurías se estiendan por todas partes; y ya que por fortuna disfrutamos de una considerable libertad de imprenta... *Jesus mil veces!!* y que el HABLADOR tiene para depositar los 40,000 del pico, que es lo único que se necesita en casos como el presente, nosotros, gente desocupada vamos á coordinar sus habladurías del mejor modo que Dios nos dé á entender, y regalar al público todos los dias por la mañana, escepto los Domingos, con un pliego de papel impreso del tamaño comun, ¡ahi es nada! *y que tratará de todo...* ¿qué menos? por el módico precio de diez reales de vellon al mes en Madrid, y doce en las Provincias y Estranjero, franco de porte.

El color político que adoptará el HABLADOR luego lo veremos, que no se está en tiempos de marcar colores; procurará cortar abusos, quitar disfraces, y reirse de todo lo que pueda sin que sea en detrimento de la moral pública, ni de ninguna familia ni persona; protestando desde ahora, para siempre jamas, que su intencion no es de ofender á nadie, ni menos buscar la vida privada, pero si tropezase con algunos por sus actos públicos, forzoso será que tengan paciencia y se acuerden *que donde las dan las toman*. Declara igualmente que no todos los dias ha de ser gracioso, porque ni es fácil, ni siempre está uno de buen humor, y hay dias para reir, como los hay para rabiarse. Sea lo que fuere, los que lean el HABLADOR, sabran noticias interesantes y *algo encontrarán que les llame la atencion*, y si se cansasen de leerlo, el ensayo es barato, y el remedio está en sus manos: no volverán á soltar los diez reales y amigos como siempre.

No faltarán curiosos que deseen saber quienes escriben en el HABLADOR: si fuese preciso se lo diriamos, pero como no lo es, sepan que en nuestra Redaccion se escribe con tinta y plumas, y que hay un Jurado y un Editor responsable, para cuando nos salgamos de los límites de la ley, que procuraremos no suceda.

Se suscribe en Madrid en las librerías de Razola calle Concepcion Gerónima, en la de Villareal, frente al buzón de Correos; y de Sanz, frente de Filipinas: en las Provincias en las Administraciones de Correos, y en las principales librerías.

Suscripcion en Madrid, 10 reales al mes llevado á las casas. En las Provincias franco de porte, 12.

Nota. - Empezará á salir EL HABLADOR el dia 15 de Junio.